



**Servicios de
Salud Jalisco**

Licitación Pública Local

LSCC-014-2020 "VESTUARIO Y UNIFORMES PARA DISTINTOS PROGRAMAS"



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD JALISCO**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
DE HECHOS DE SORTEO
POR INSACULACIÓN**

LSCC-014-2020

"VESTUARIO Y UNIFORMES PARA DISTINTOS PROGRAMAS"

04 de agosto de 2020



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario" descritos en las **BASES** que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, a las 15:30 del día 04 de agosto de 2020 , en el Auditorio Central del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, sita en Dr. Baeza Alzaga No. 107, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. De conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, se reunieron para llevar a cabo el SORTEO POR INSACULACIÓN del procedimiento relativo a la Licitación Pública Local LSCC-014-2020 "VESTUARIO Y UNIFORMES PARA DISTINTOS PROGRAMAS", en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y estando legalmente constituidos y suscritos los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, el representante del área requirente, el titular del Órgano Interno del Control en el **ORGANISMO** y el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de julio de 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>.

Con fecha 20 de julio de 2020, se celebró la Junta Aclaratoria del presente Proceso Licitatorio.

Así mismo, con fecha 27 de julio de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, y para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- **ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**

Después de una exhaustiva y minuciosa revisión de las propuestas, el área requirente determinó que los **PARTICIPANTES** cumplieron con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en las **BASES** del presente proceso licitatorio, ulterior a ello se procedió con la evaluación económica de las propuestas, de la que se determinó que ambos resultaron empatados en costo en el PROGRESIVO 1, por lo que se procedió a la revisión de la ESTRATIFICACION de los mencionados **PARTICIPANTES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 de la **LEY**.

"1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 48 se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa."



En atención a que subsiste el empate entre ambos **PARTICIPANTES**, ya que se encuentran en la misma estratificación en el sector señalado como PEQUEÑAS empresas, es que se procede a la realización del SORTEO POR INSACULACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 numeral 2 de la LEY.

"2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

HECHOS:

Primero. - Se procede a dejar constancia del registro de los participantes que estuvieron presentes a la hora señalada para su registro:

No.	Nombre del participante	Nombre del representante
1	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	Victorino Lorenzo Ascencion
2	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. de C.V.	Yadira Yoatzin Jiménez Jiménez

Segundo.- Se procede al desarrollo del sorteo por insaculación relativo a la Licitación Pública Local LSCC-014-2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la LEY y 71 último párrafo del **REGLAMENTO** de la LEY.

El servidor público designado muestra a los presentes las boletas con el nombre de cada licitante empatado, depositándose estos en una urna, y posteriormente, los participantes acuerdan que el Lic. Francisco Javier Islas Godoy, Titular del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, sea la persona encargada de retirar, en primer lugar, la boleta del licitante ganador, y posteriormente la boleta del licitante que resulto empatado en esa partida, con lo cual se determina el subsecuente lugar.

Siguiendo el presente acto, el Lic. Francisco Javier Islas Godoy, Titular del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, saca de la urna la primera boleta, en la cual se encuentra plasmado el nombre de la empresa GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V., posterior a ello, se procede a sacar la segunda boleta, en la cual se encuentra plasmado el nombre de la empresa ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.



RESULTANDO:

Se declara que el proveedor GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V. resultó ser la empresa adjudicada en el SORTEO POR INSACULACIÓN; ocupando el segundo lugar la empresa ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior se informa que el **FALLO** correspondiente se publicará el día **04 (cuatro) de agosto del año en curso** a partir de las 19:00 horas a través del portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, así como en los estrados de la Coordinación de Adquisiciones del **ORGANISMO**.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Se suscribe el presente por los representantes de la unidad centralizada de compras, el representante del área requirente, el titular del Órgano Interno del Control en el **ORGANISMO** y el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que dio inicio, a las **15:59** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

DRA. MARÍA ISABEL HIGUERA TORRES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE VECTORES Y ZONOSIS
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS
DE SALUD JALISCO

LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR
DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. FRANCISCO JAVIER ISLAS GODOY
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO



LIC. JORGE DINAEL HINOJOSA LÓPEZ

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

No.	Nombre del participante	Nombre del representante	Firma	Antefirma
1	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	Victorino Lorenzo Ascencion		
3	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. de C.V.	Yadira Yoatzin Jiménez Jiménez		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----